

BASES LEGALES del concurso Quiz sobre salud Integral "Olympia – Acción Primer Aniversario"

Las presentes bases corresponden a la promoción "**Olympia – Acción Primer Aniversario**" llevada a cabo por la sociedad "**IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.**" (en adelante, la "**EMPRESA**"), sociedad con nacionalidad española y domicilio social en Madrid, C/ Zurbarán 28, 28010 Madrid, provista de CIF B-87324844, e inscrita en Registro mercantil de Madrid, constando en el Tomo 34.117, Folio 103, Sección 8, Hoja M-609942, inscripción 5ª; entidad autorizada para la prestación de Servicio sanitarios.

Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en Olimpia.quironsalud.es

PRIMERA.- Empresa responsable de La promoción.

IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U. (en adelante, la "**EMPRESA**").

SEGUNDA.- Periodo promocional.

La acción promocional se realizará en el periodo comprendido entre el **12 al 18 de junio de 2023**, ambos días incluido.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Legitimación

Podrán participar en la presente promoción todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España, que acepten los términos y condiciones de participación en la promoción.

Exclusiones

No podrán participar los empleados de la EMPRESA, de las agencias de publicidad, agencias de promociones o de cualesquiera otras empresas relacionadas con esta promoción, así como sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y/o afinidad.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza.

La participación en la presente promoción tendrá su desarrollo en el espacio de la Urban de restauración de CALEIDO (Paseo de la Castellana, 259E, 28046, Madrid, Cuatro Torres Business Area) (en adelante, el "**Espacio**").

La participación en la misma tiene carácter gratuito.

QUINTA.- Descripción de los premios.

Los regalos objeto de la presente promoción consisten en:

- 1) **Para todos los participantes en la promoción:** una muñequera que se entrega en el momento de participación.
- 2) **Para los participantes en la promoción que consigan el objetivo de acertar las 3 preguntas del concurso:** premio a escoger por el ganador, entre:
 - a) Una (1) sesión de *ice lab* para dos (2) personas, que se entregará en un tarjetón en el momento para canjear (canjeable hasta 14 de agosto de 2023).
 - b) Una (1) sesión de limpieza facial, que se entregará en un tarjetón en el momento para canjear (canjeable hasta 14 de agosto de 2023).

- c) Una (1) sesión de limpieza bucodental, que se entregará en un tarjetón en el momento para canjear (canjeable hasta 14 de agosto de 2023).

El número total de premios será de 1.500, de acuerdo con el siguiente detalle:

- ✓ 500 cupones/tarjetas por una (1) sesión de *ice lab* para dos (2) personas;
- ✓ 500 cupones/tarjetas por una (1) sesión limpieza facial;
- ✓ 500 cupones/tarjetas por una (1) sesión de limpieza bucodental.

El valor unitario de los premios es:

- ✓ *Ice lab* para 2: 60€
- ✓ Limpieza facial: 65€
- ✓ Limpieza dental: 60€

El premio no incluye traslados, desplazamientos, alojamiento, ni dietas, ni ningún otro gasto no especificado expresamente en estas bases legales.

El premio es personal e intransferible, por lo que, si el participante no pudiese o no quisiese aceptarlo, o renunciase al mismo, perderá su derecho al premio de forma irrevocable. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a la obtención del mismo.

Una misma persona no podrá obtener más de un premio de los consistentes en los tratamientos de salud.

El premio, asimismo, no podrá ser canjeado por dinero ni por ningún otro premio.

La EMPRESA se reserva la posibilidad de modificar los premios por causas imprevistas, sustituyéndolos por otros de características y valor semejante.

La renuncia al premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.

En atención al valor del premio ofrecido, su entrega no está sujeta a obligaciones fiscales conforme a lo establecido en la cláusula octava.

SEXTA.- Mecánica de participación en la promoción.

Con motivo de la presente promoción, la EMPRESA dispondrá un **stand** en el Espacio, en el que se atenderá a aquellos interesados que deseen participar en la misma.

El stand estará atendido por dos (2) **Health Assistants** de **Olympia - Grupo Quirónsalud** que ofrecerán participar en la promoción a aquellas personas que estuviesen interesadas, y que podrán responder a todas las dudas que les hagan los participantes en cuanto a su mecánica, e incluso concertar citas para el centro **Olympia - Grupo Quirónsalud**, si la persona estuviera interesada.

Participación

Los interesados podrán participar en la promoción acudiendo al stand. La promoción consistirá en un **concurso** a través de preguntas para dar a conocer el centro **Olympia - Grupo Quirónsalud**, con el que los participantes podrán conseguir los premios descritos en la cláusula quinta anterior, según la siguiente mecánica:

- Los Health Assistants plantearán al participante mediante una Tablet tres (3) preguntas relacionadas con la salud, *estética o el bienestar*, relacionadas con las diferentes áreas de **Olympia - Grupo Quirónsalud - Lifestyle Center, Sport Center y Medical Center**. Las preguntas serán eliminatorias, de forma que de no acertar la primera pregunta no se formulará la segunda de ellas y de esta forma sucesivamente.
- Primero, el Health Assistant mostrará al participante a través de la Tablet una pregunta relacionada con "*Estética o bienestar*", que tendrá un tiempo limitado para responder.
- Si el participante acertase la primera pregunta, pasará a la siguiente pantalla de la Tablet, en la que el Health Assistant, le realizará la segunda pregunta, relativa a "*Sport*", que tendrá un tiempo limitado para responder.
- Si el participante acertase la segunda pregunta, pasará a la siguiente pantalla de la Tablet, en la que el Health Assistant, le realizará la tercera pregunta, relativa a "*Medical*", que tendrá un tiempo limitado para responder.
- Si el participante acertase las tres (3) preguntas, el Health Assistant le entregará en mano al ganador el cupón/tarjetón correspondiente al premio elegido de entre de los premios relacionados en el apartado (2) de la cláusula 5, para que pueda acudir al centro *Olympia - Grupo Quirónsalud* a agendar la cita correspondiente al premio obtenido. En este momento todos los participantes recibirán el regalo/premio seguro por la participación, consistente en una muñequera, descrito en la Cláusula Quinta 1).

La participación en la promoción no requerirá que los participantes se registren en ningún tipo de plataforma ni fichero de datos, ni deberán aportar sus datos a la Empresa ni a terceros para la finalidad descrita, salvo por lo que se refiere a aquellos ganadores del concurso de las tres preguntas, que deberán aportar los datos que les sean solicitados en el momento de canjear su premio/cupón/tarjetón, cuando gestionen la reserva de cita como se indica en la cláusula Séptima.

SÉPTIMA.- Notificación, aceptación y entrega de los premios.

La promoción será válida del 12 al 18 de junio de 2023 para los participantes del concurso que hayan acertado las tres preguntas del Quiz.

La entrega de los premios se realizará al momento. Al finalizar cada una de las participaciones en el concurso, en caso de haber sido respondidas correctamente las tres preguntas, se hará entrega a la persona agraciada de un tarjetón/cupón en el que se refleje el premio escogido entre los tres posibles.

El canje del premio podrá hacerse concertando y confirmando la cita para el tratamiento en el Mostrador de Admisión de Olympia situado en CALEIDO o bien, telefónicamente, llamando al 900 605 055.

Los canjes válidos sólo serán los correspondientes a las 500 primeras citas concertadas de cada uno de los tres tratamientos, siempre antes del día 14 de agosto de 2023.

La EMPRESA se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

En su caso, la entrega del premio podrá quedar condicionada a la firma por parte del ganador de un documento de aceptación del premio.

OCTAVA.- Fiscalidad de los premios.

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€. Igualmente, en caso de que el premiado tenga su residencia fiscal en otro país distinto a España, el importe del premio podrá estar sujeto a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (en adelante IRNR).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, en su caso, la EMPRESA practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

En su caso, el participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales y de contacto, así como mostrar su DNI o documento identificativo en cuestión. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador, necesarios para la entrega de los premios, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

NOVENA.- Reserva de derechos.

La EMPRESA se reserva el derecho a dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que la EMPRESA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, la EMPRESA se reserva el derecho a dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a cualquier participante que se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, la EMPRESA declara haber habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

La EMPRESA queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo.

La EMPRESA se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones.

La EMPRESA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y el premio de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la EMPRESA, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna.

La EMPRESA no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

DÉCIMA.- Limitación de responsabilidades.

La EMPRESA organizadora de la promoción no se responsabilizará:

- Por el uso del premio que pueda realizar el ganador.
- Por cualquier circunstancia ajena a la EMPRESA que impida el disfrute del premio.
- Por cualquier modificación, alteración de las fechas u horarios de la promoción, o incluso su cancelación.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan operar con normalidad en la gestión de la promoción.
- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos imputables a las mismas.
- Por cualquier error u omisión en la información y datos aportados por los propios participantes y que pudiera impedir su identificación, participación o la entrega del premio.

DECIMOPRIMERA.- Política de privacidad.

La presente promoción no conlleva el tratamiento de datos de los participantes. No obstante, cuando el participante resulte ganador y proceda a reservar la cita del tratamiento que corresponda a su premio, se procederá al tratamiento de sus datos de la siguiente manera:

Responsable del Tratamiento: IDQQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU con domicilio social en C/ Zurbarán 28, 28010 Madrid. Datos de contacto DPO: dpo@quironsalud.es. Finalidad del tratamiento: asistencia sanitaria. Base legitimadora: prestación de asistencia sanitaria. Destinatarios: no se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos: Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, como se explica en la información adicional. Procedencia: propio interesado. Información adicional: <https://www.quironsalud.es/es/politica-proteccion-datos>

DECIMOSEGUNDA.- Aceptación de las bases legales y condiciones de participación en la promoción.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la EMPRESA. A tal efecto, la EMPRESA podrá pedir al participante y, en su caso, al ganador, un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción y/o de la recepción/aceptación del premio.

La aceptación de las presentes bases implica el consentimiento de los participantes para que la EMPRESA pueda utilizar el nombre y apellidos de los participantes para comunicar el resultado de la promoción y/o para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con ésta.

En consecuencia, el participante acepta y autoriza que la información de su nombre y apellidos pueda aparecer anunciada en redes sociales, así como en cualquier otro soporte comercial, publicidad o medio de comunicación que la EMPRESA estime conveniente utilizar, sin que ello suponga remuneración ni beneficio alguno para él, a excepción del premio obtenido, en su caso.

El período de reclamaciones con relación a los premios finaliza el 14 de agosto, fecha de finalización de la promoción.

DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable y Fuero.

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales, la promoción se someterá a la legislación española vigente.

El fuero jurisdiccional en caso de conflicto deberá ser el de los juzgados y tribunales del domicilio de la

EMPRESA.

DECIMOCUARTA.-Contacto.

Empresa promotora: IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.

Domicilio: C/ Zurbarán 28, 28010, Madrid

 : +34 618 82 91 18

@ : blanca.vergara@quironsalud.es